

Villavicencio Meta, 29 de SEPTIEMBRE de 2020.

ASUNTO: EVALUACIÓN ECONÓMICA al proceso de selección de MI 051-DMORI-2020

OBJETO: “SERVICIO DE LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE DEL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS”

Presupuesto Oficial: **\$14.150.000**

A. REVALUACIÓN FINANCIERA

El comité evaluador realiza la respectiva verificación, de conformidad con los documentos y criterios de verificación financiera y económica, de la invitación publica del proceso:

RHINO LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.S. 9 0 0 7 4 4 92 4-8				
DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA				
DOCUMENTOS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A.	CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA -RUT-	X		
B.	CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		
C.	FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF	X		
D.	OFERTA ECONÓMICA	X		

La invitación publica, con que se lleva acabo el comparativo de precios y se determina cual es la propuesta de menor valor y más favorable.

La empresa **RHINO LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.S.** presenta la oferta más bajo, sin embargo, se hizo llamado a sustentar los precios artificialmente bajos con respecto al estudio económico presentado en la invitación.

A. CONCLUSIÓN REVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:

La empresa **RHINO LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.S** da respuesta a requerimiento de los precios artificialmente bajo así:

Señor
OFICIAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Ciudad

Referencia: SUBSANACION INFORME DE EVALUACION proceso de Invitación Pública, No .051-DMORI-2020, convocada por **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**.

Yo **EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, de conformidad con lo establecido en el **CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO** me permito presentar dentro de los términos establecidos en la cronología del proceso y en nombre de **RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S.** Subsanación acorde a lo requerido en el PRIMER INFORME DE EVALUACION del proceso que nos ocupa. Así:

“B. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Una vez revisada y analizada las ofertas económicas, la empresa RHINO LOGÍSTICA Y SERVICIOS presenta la propuesta con el precio más bajo, sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo”, se hace el requerimiento para que sustente las razones por las cuales los precios ofertados, resulta ser más bajos con respecto al estudio económico presentado en la invitación”.

R/ Consideramos que nuestra propuesta es competitiva y NO debe confundirse con una propuesta artificialmente baja.

Nuestra oferta se basa en el análisis minucioso de los documentos que conforman el proceso que nos ocupa, adicionalmente tenemos estructurados nuestros valores soportados en costos económicos de escala o economías de alcance que permiten generar mayor eficiencia a los recursos con un buen servicio a menor costo desde la perspectiva comercial, financiera, organizacional y técnica que el resto de proveedores en el mercado como lo indica el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nuestra Propuesta conoce, tiene pleno y cabal acatamiento de lo fundamental y que determinaron el valor real de la oferta, aumentando la probabilidad de prestar un excelente servicio y generando mayor eficiencia a los recursos económicos de la entidad sin poner en riesgo los mismos.

Por tal razón me corresponde explicar las razones que dieron lugar a presentar nuestra propuesta con la disminución del precio sobre el presupuesto inicial de la invitación No .051-DMORI-2020, convocada por **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**.

Aclarando que bajo ninguna circunstancia pretendemos utilizar nuestra propuesta como parte de una estrategia colusoria.

ITEM	DESCRIPCION	VALORES	VALOR TOTAL POR ITEM
1	COSTO DEL BIEN		
	Transporte de Personal y Equipos	1.500.000	2.680.000
	Personal Operativo	480.000	
	Insumos	700.000	
2	GASTOS		
	Impuestos y Gastos Administrativos	1.200.000	1.200.000
3	IMPREVISTOS		
	Imprevistos durante Ejecu	1.000.000	1.000.000
4	UTILIDAD		
	Utilidad del Contrato	2.379.000	2.379.000
TOTAL			7.259.000

Por tal motivo manifestamos que el valor ofertado NO pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de ser seleccionados, como prueba a esta justificación se puede tener en cuenta mi experiencia de mas de SEIS años en el mercado proporcionando este tipo de servicios a entidades publicas y privadas ejecutando contratos que nos familiarizan con los costos, gastos e impuestos que se originan en el desarrollo de los mismos.

Para dar mayor claridad a este análisis de precios del cual la entidad buscaba dar pluralidad al proceso de selección y en cumplimiento al principio de economía, aseguro que los precios ofertados por RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S., se encuentran dentro de un margen coherente a los precios del mercado con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, determinando para cada uno de los ítems el precio mas favorable, es preciso anotar que NO se puede confundir valores competitivos de mercado con valores artificiales, en el sentido debido que con los recursos públicos se de mayor cubrimiento de la necesidad en virtud del principio de la Economía.

Lo anterior expuesto por la empresa **RHINO LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.S** se da como justificable para continuar con el proceso, puesto que la propuesta no afecta la calidad en la prestación del servicio, debido a la relación Costo, Gasto y utilidad que posee la entidad, por lo anterior se da como HABILITADA.



MARÍA PAULA VALENCIA MEJÍA
Comité Económico DMORI